

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

CURSO: 2016-2017

*Aprobada por Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo el 21 de noviembre de 2016
Aprobada por Consejo de Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano el 27 de enero de 2017*

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO	DERECHO EMPRESARIAL	1º	2º	6	BÁSICA
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Parte I: Derecho del Trabajo - Dr. Fernández Bernat, Juan Antonio (Grupos 4 y 5) - Dr. Sánchez Pérez, José (Grupos 1, 2 y 3) Parte II: Derecho Mercantil - Dr. Gálvez Domínguez, Eduardo (Grupo 3) - Dra. Rojo Álvarez de Manzaneda, Carmen Lorena (Grupos 1 y 2) - Ldo. Cejudo García, Diego (Grupos 4 y 5)			Dpto. DERECHO DEL TRABAJO, Facultad de ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Despachos nº B-205 y B-208. Correos electrónicos: jafeber@ugr.es josesanchez@ugr.es Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Despachos: B210, B212 Dpto. DERECHO MERCANTIL, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en antiguo edificio de la Facultad de Medicina, Avda. de Madrid, 11 Correo electrónico: egalvez@ugr.es crojo@ugr.es dcejudo@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Parte I: Consultar web Departamento Derecho del Trabajo (http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/profesorado) Parte II: Las tutorías del profesorado del Departamento de Derecho Mercantil pueden consultarse en la web del Departamento: http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS					



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- No procede

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho.
- Significado y dimensiones del derecho.
- El Derecho objetivo y el derecho subjetivo.
- Hechos, actos y negocios jurídicos.
- Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.
- Fundamentos básicos del derecho patrimonial.
- Persona física y persona Jurídica.
- Obligaciones y contratos

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG9, CG10, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Elaborar un diagnóstico de la situación y resultados del mundo empresarial, identificar, diagnosticar problemas, modelarlos y ofrecer soluciones de forma razonada
- Conocer los elementos fundamentales del marco jurídico en el que se desenvuelve la empresa
- Conocer y aplicar los fundamentos básicos del Derecho empresarial

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocimiento de las fuentes del Derecho y teoría general del negocio jurídico
- Conocimiento de las formas jurídicas de la empresa
- Conocimiento del marco jurídico básico de las relaciones laborales en la empresa

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte I

Tema 1. El Ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho. Significado y dimensiones del derecho. El Derecho objetivo y el derecho subjetivo. Hechos, actos y negocios jurídicos. Los derechos subjetivos y los deberes jurídicos.

Tema 2. Representación y negociación colectivas de condiciones de trabajo

2.1 El régimen jurídico de la representación de los trabajadores en la empresa

2.2 Concepto y régimen jurídico del convenio colectivo

Tema 3. El trabajador y el empleador.

3.1 El trabajador. Régimen de trabajo de menores, extranjeros y mujeres



3.2 El empleador. Responsabilidad laboral en relaciones de trabajo mediatas: grupos de empresa, subcontratación, externalización de gestión de mano de obra (ETT).

Tema 4. Contrato de trabajo y sistema de contratación laboral. Modalidades de contrato de trabajo

Tema 5. Las potestades de gestión laboral del empresario. Potestades de gestión laboral interna

4.1 Clasificación profesional y movilidad funcional

4.2 Modificación sustancial de condiciones de trabajo

11.3 Movilidad geográfica

Tema 6. El régimen de retribución

6.1 Concepto y modalidades de salario

6.2 El salario: estructura y cuantía

6.3 Protección jurídica del crédito salarial

Tema 7. Suspensión y extinción del contrato de trabajo

7.1 Extinción por voluntad conjunta de las partes

7.2 Extinción por voluntad del trabajador

7.3 Extinción por voluntad del empresario: tipologías de despido

Tema 8. El Sistema de Seguridad Social: ámbito subjetivo y acción protectora.

Parte II

Lección 1

El Derecho mercantil. La empresa. El empresario: clasificación.

Lección 2

El empresario individual. El empresario casado. El empresario extranjero. Responsabilidad.

Lección 3

Los auxiliares del empresario. El Registro mercantil. Contabilidad del empresario. Derecho concursal.

Lección 4

El empresario social: sociedades mercantiles. Clasificación. Aspecto contractual. Aspecto



ugr

Universidad
de Granada

institucional.

Lección 5

La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

Lección 6

La sociedad anónima. Fundación. Las aportaciones. Desembolsos pendientes. Las acciones. La junta general y el órgano de administración. La sociedad comanditaria por acciones.

Lección 7

La sociedad de responsabilidad limitada. Principales diferencias en relación con el régimen legal de la SA. La sociedad nueva empresa. La sociedad unipersonal. Modificaciones estructurales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Parte I

- *MONEREO PEREZ, MOLINA NAVARRETE, Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, última edición.
- *MONEREO PEREZ, MOLINA NAVARRETE, MORENO VIDA, Manual de Derecho Sindical, Comares, Granada, última edición.
- *MONEREO PÉREZ, MOLINA NAVARRETE, QUESADA SEGURA, Manual de Seguridad Social, última edición.
- *GRANADOS GÁMEZ, GRANADOS ROMERA, RUIZ GONZÁLEZ, VIDA FERNÁNDEZ: Manual de Prácticas Integradas, Comares, Granada, última edición.

Parte II

Se recomienda utilizar un manual actualizado de Derecho Mercantil. Pese a tratarse de una obra pensada específicamente para una asignatura del Grado en Derecho, puede utilizarse:

- Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), Derecho de Sociedades y otros operadores del mercado. Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno, Avicam, Granada, 2016

Por suerte, en los estudios universitarios en España el Derecho Mercantil es una materia consolidada



desde hace décadas y, en consecuencia, son muchos los manuales al uso sobre la misma. En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero puede tener en cuenta también alguno de los siguientes:

*Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

*Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.

*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I (vol 1 y 2), Marcial Pons, Barcelona, última edición.

*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.

*Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

*Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.

*Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

*Uría, R., *Derecho mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

*Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho mercantil*, tomo I, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

- Sesiones de clase teórica
- Sesiones de prácticas (supuestos y comentarios jurisprudencia)
- Elaboración y exposición de trabajos colectivos
- Seminarios, Talleres, Conferencias especializadas

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho del Trabajo; y II, Derecho Mercantil) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre.

Ejemplos de calificaciones y consecuencias

Parte I Derecho del Trabajo	Parte II Derecho Mercantil	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho del Trabajo) se guarda para septiembre
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho Mercantil) se guarda para septiembre
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte I (Derecho del Trabajo)

- Se realizará al menos una prueba antes del examen final. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba oral, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.



- Evaluación Final Única: los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, realizarán un único examen oral ante un Tribunal designado por el Departamento.
- Para acogerse a la evaluación final única, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura (o desde el día en que quede matriculado), lo solicitará al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Parte II (Derecho Mercantil)

Parte II (Derecho Mercantil)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Evaluación continua

Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan a continuación:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:



Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la Parte II de la asignatura, **será necesario obtener en el examen de esa parte la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).**

Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen constará de dos partes:

En la parte primera (de un máximo diez minutos de duración), se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda (de un máximo de sesenta minutos de duración), se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No procede

